



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 300B/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE "LAS FLORES" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente número 300B/2024 del Área de Contratación, relativo al **Contrato de obras de remodelación de la calle "Las Flores" a adjudicar mediante procedimiento abierto** y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de junio de 2024 obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **RESUELVO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, **aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación** realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 150.1 LCSP, **relativa a la clasificación** de la única proposición presentada, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Archivo 2)	Criterios evaluables de forma automática (Archivo 3)	PUNTUACIÓN TOTAL
1.GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	40 puntos	60 puntos	100Puntos

SEGUNDO.- Que por los servicios correspondientes de la Dirección General de Contratación se proceda a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta la documentación que corresponda, conforme a lo indicado en el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución.

Código seguro de verificación: FSH8PMCQC3R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 03-07-2024 13:31:44
Rubricado al mar SALHERON ROBLES RAHONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 02-07-2024 08:14:25

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 300B/2024

Contra el anterior acto de trámite, en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)
La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación
Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: FSH8PMCQC3R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 03-07-2024 13:31:44
Rubricado al mar SALHERON ROBLES RAHOMA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 02-07-2024 08:14:25

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

